

#

Como Depositario, Administrador, del Ca
udal del monte Santo, de piedad, desta Ziudad
de Santiago, en la me. Lon. fe. ma. que puedo, que
Juan Zúñiga puede ser uno desta Dicha
Ziudad de Lorientis que fue de dicho monte
Santo, que do. Solventé Con Don Juan Marti
nez Depositario que también fue de este Ca
udal y sucesor de dicho Juan Zúñiga puede de
Y para que este Donde Conenga doi esta que va
firmo en Lorientis fe. ma. 20 de 1783 =

Rafael María Rosales

Informe

En vista del informe que hice á V. sobre la fianza que
presentó Fulgencio Gomez de esta propia Ziudad, Receptor
nombrado para expender el papel sellado en el Cornt. Año, de
creto V. en acuerdo de veinte y cinco de Enero pasado del
proximo, se le hiciera saber á dho Gomez, ampliarse dha fianza,
y en efecto presentó memorial, suplicando una cara de honor
de la pertenencia de Juan Zúñiga Puche marino de Carpin
texto, sita en la Parroq. de S.º Thiago, y calle que nombran del
Anquillo, segun expresa en dho memorial, sobre que recibí
el nuevo decreto de ocho del Cornt. Mer para que informase lo
á V. sobre ello; en cuor terminos, devo hacerle presente

